



68

Barranquilla, 19 de Noviembre de 2013

Señora  
**ONEYMA MAY CARRASCAL**  
CRA 42 No 87-80  
Ciudad

Ref.: Su solicitud Rad. No. R20130425-46950

Reciba un cordial saludo,

En atención a su petición de la referencia, en la cual solicita compra del inmueble situado en la Cr 41 F No 84 D 43 bq 52 lt 9 del barrio Campo Alegre, esta Oficina se permite exponer a su conocimiento lo que se enuncia a continuación:

Es de resaltar que el inciso primero del artículo 5to. de la Ley 2 de 1991 enuncia: "...Los alcaldes mantendrán actualizado un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. Esta función se adelantará con la asistencia y aprobación de las oficinas locales de planeación o en su defecto con la correspondiente oficina de planeación departamental, comisarial o intendencial, los alcaldes y el Intendente de San Andrés y Providencia con la colaboración de las entidades a que se refiere el Decreto 919 de 1989 ...procederán a **desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas...**"; (negritas fuera de texto).

De igual manera, en complemento con lo dispuesto por la norma señalada, los fines del Estado y en general lo estipulado por el ordenamiento constitucional, instituyen en su esencia la preservación de la vida sobre cualquier circunstancia. Así las cosas, es evidente que la afectación de las viviendas compromete derechos fundamentales de los asentamientos humanos y por lo tanto la Administración Distrital, debe atender de manera prioritaria la situación de aquellos inmuebles destinados a vivienda familiar que están siendo accionados por amenazas de origen natural o antrópicas y que deben ser evacuados.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto no se puede dar trámite a lo que usted está solicitando debido a que no aparece en el censo de damnificados del Distrito de Barranquilla priorizados

ATENTAMENTE,

**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**  
Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres  
proyecto: Yxiquez